

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Concurso de Precios 48/2022
“Compra de Artículos de Librería”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente concurso es para la compra de artículos de librería con destino a Dependencias Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial - Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, detallados en el Punto N° 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA y HORA ANTERIOR del día y hora fijado para su apertura. Deberán enviarse por mail a la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.-

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será tenida en cuenta-

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

6. DE LAS OFERTAS

6.1.REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Concurso de Precios N° 48/2022 – Fecha de Apertura: 02 de junio de

2022– 10hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS 48/2022 – COMPRA DE ARTICULOS DE
LIBRERIA”
Fecha de apertura: 02 de junio de 2022, hora: DIEZ.-”**

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

6.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello** aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 3) **Oferta económica.**
- 4) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha

sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **b)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.” **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

5) **Documentación que acredite su personería:** Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO,** donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial)

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliere con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.(ARTÍCULO 30°.- INCUMPLIMIENTO).-

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto del presente proceso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren

las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.-

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón completo o por la totalidad de lo concursado, según sea más conveniente. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

11. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en pesos argentinos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes,

seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

12. ARTICULOS SOLICITADOS.

ITEMS	PRODUCTOS DE LIBRERÍA	Cantidad x Unidad	Cantidad Total
1	BANDEJA DE ACRILICO DE 1 PISO	10	10
2	CARPETA NEGRA A4 CON DOS GANCHOS DE CARTON	20	20
3	CESTOS PAPELEROS NEGROS	10	10
4	CINTA ANCHA EMBALAJE (TRANSPARENTE) CAJA X 12UNIDADES	7	84
5	CUADERNO ESPIRAL CHICO -RAYADO -TAPA BLANDA	450	450
6	CUADERNO ESPIRAL A4 - RAYADO - TAPA BLANDA	400	400
7	SOBRE A4 MARRON (MANILA) - MEDIDAS 24 X 30	500	500
8	SOBRE MADERA OFICIO (MANILA) - MEDIDAS 27 X 37	500	500
9	INDICE ALFABETICO (A4) X PACK -	5	5
10	BIROME NEGRA TRAZO FINO X CAJA DE 12 UNIDADES	16	192
11	BIROME ROJA TRAZO FINO X CAJA DE 12 UNIDADES	9	108

12	LAPIZ NEGRO X CAJA 12 UNIDADES	10	120
13	NOTAS ADHESIVAS (AMARILLAS) MEDIDAS 74 X 74	2000	2000
14	PILAS GRANDES - X UNIDADES	64	64
15	TINTA NEGRA - X UNIDAD	12	12
16	BIBLIORATO A4 - X UNIDAD	20	20
17	HILO DE PLASTICO BOBINAS X UNIDAD	50	50
18	CARATULAS ROSA - 35 CM X 25 CM	1500	1500
19	CARATULAS CELESTES - 35 CM X 25 CM	500	500
20	CARATULAS ROJO - 35 CM X 25 CM	500	500
21	CARATULAS NARANJA - 35 CM X 25 CM	500	500
22	CARATULAS AMARILLO - 35 CM X 25 CM	500	500
23	CARATULAS VERDE - 35 CM X 25 CM	500	500
24	RESALTADORES FLUOR VERDE - X UNIDAD	400	400
25	RESALTADORES FLUOR AMARILLO - X UNIDAD	400	400
26	CAJA ARCHIVO GRANDE CARTON - 42X32X25 - X UNIDAD	90	90
27	CAJA ARCHIVO CHICA CARTON- 36X25X12 - X UNIDAD	30	30
28	PILAS AA - BLISTER X 4 UNIDADES	10	40
29	PILAS AAA - BLISTER X 4 UNIDADES	10	40

30	LAPICES LARGOS DE COLORES - CAJA X 12 UNIDADES	10	120
----	---	----	-----

IMPORTANTE:

- Se deberá **establecer junto con la oferta el plazo máximo de entrega** de los bienes.
- Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque. **Las cantidades referenciadas son unitarias.**
- ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en el depósito de la Oficina Contable dentro del plazo fijado en la oferta.

13. FACTURACION Y PAGO.

El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, presentará la factura correspondiente mediante el correo electrónico que la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial establezca, e indicar en la misma el número de Concurso y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.-